



POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

ASFALTOS BALDA S. L. es una empresa dedicada a la realización de Pavimentación y mantenimiento asfáltico y Obra Civil Asociada. En nuestro afán por lograr una mayor calidad en nuestras obras y servicios, así como un mayor cuidado del medio ambiente que nos rodea, hemos establecido las siguientes máximas a cumplir dentro de nuestra empresa:

- Asegurar la satisfacción de nuestros clientes basándonos en un trato siempre correcto y en un esfuerzo extra en la realización de nuestras obras buscando el cumplimiento escrupuloso de servicios, los plazos marcados.
- Cumplir con todos los requisitos impuestos por nuestros clientes, así como todos aquellos de tipo legal en el campo de la calidad y el medio ambiente que nos fueran requeridos.
- Comprometernos a mejorar de forma continua, la calidad de nuestros productos, así como nuestra actitud frente a los impactos medioambientales que genera nuestra actividad.
- Prevenir la contaminación que pudiera generar ASFALTOS BALDA S.L. en la realización de su actividad.
- Creer en un futuro mejor de nuestra empresa en la cual el cliente se sienta siempre satisfecho con nuestros productos y nuestro comportamiento medioambiental en los trabajos realizados.
- Lograr una competitividad elevada en nuestros mercados basada en la confianza y fidelización de nuestros clientes, cuidando especialmente la calidad final de las obras partiendo de una rigurosa selección de personal con amplia experiencia
- Establecer controles efectivos sobre nuestros proveedores de materias primas y de trabajos subcontratados desde el punto de vista de su calidad en el trabajo, así como su comportamiento ambiental en nuestras obras.
- Minimizar nuestra generación de residuos y proporcionar formación y medios a nuestros empleados para que colaboren activamente en esta causa.
- Fraude y soborno, Asfaltos Balda, S.L., define en este ámbito la siguiente política contra el fraude, el soborno y la corrupción:
No se debe hacer o aceptar ofrecimiento alguno de obsequios o atenciones si son o parecen ser, una recompensa o estímulo para obtener un favor o trato preferencial, en el transcurso de nuestras actividades y/o servicios.
Los obsequios o atenciones nunca deberán influir, o parecer que influyen en su capacidad de tomar decisiones imparciales.

POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

En aplicación de lo descrito anteriormente, en caso de recibir cualquier tipo de ofrecimiento, obsequio o regalo, procederemos a su eliminación o a su envío a una organización, institución u organismo de beneficencia.

Asimismo, no toleraremos ningún acto de soborno o fraude por parte de nuestros empleados ni quien trabaje en nuestro nombre y tomaremos, de forma inmediata, serias medidas en contra de todo aquel que cometa fraude o soborno.

Los incumplimientos de la ley, el Código de Conducta o las políticas internas en materia de soborno, fraude y corrupción, pueden generar acciones disciplinarias, arriesgándose a la rescisión o no renovación de los contratos en vigor.

- Discriminación, Asfaltos Balda, S.L. se compromete a ofrecer igualdad de oportunidades en el empleo. Esto significa que debemos tratar a nuestros compañeros de Asfaltos Balda, S.L y a los candidatos a formar parte de la empresa de manera justa y no comportarnos nunca de forma discriminatoria. Seguimos todas las leyes relacionadas y en nuestras decisiones de empleo (como reclutamiento, contratación, formación, salario y ascenso) no discriminamos a nadie por motivos de raza, color, género, edad, origen, religión, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, ciudadanía, discapacidad, condición de veterano, portador de VIH o cualquier otro hecho protegido por la ley.
- Alcohol y drogas, Asfaltos Balda, S.L. prohíbe que cualquier trabajador o contratista pueda ingresar o permanecer en las instalaciones, si se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias. En Asfaltos Balda, S.L la tolerancia del nivel de alcohol y drogas es cero. En consecuencia, se aplicarán procedimientos para evitar el trabajo bajo los efectos de estas sustancias, mediante la realización de pruebas aleatorias periódicas y a cualquier trabajador, de quien se sospeche estar bajo la influencia de alcohol o drogas o que se vea involucrado en cualquier daño o accidente de equipos, máquinas o vehículos de la compañía. El mismo procedimiento será aplicado por los contratistas, respecto a sus empleados o subcontratistas. Igualmente se efectuarán pruebas aleatorias a los visitantes, para evitar el ingreso de quienes se encuentren bajo los efectos de estas sustancias.

La Gerencia de ASFALTOS BALDA S. L. en Coaña, a 10 de octubre de 2.024

Firma:

